

Profesional que puso en marcha el Servicio de Diálisis en Hospital de Porvenir

Enfermero con 18 años de servicio en Hospital de Natales denuncia acoso laboral y lleva a tribunales al Servicio de Salud

Hugo Arias Troncoso, supervisor de la Unidad de Diálisis del Hospital Augusto Essmann de Puerto Natales, interpuso una denuncia de tutela laboral ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Puerto Natales, alegando que contratos mensuales, inestabilidad contractual sistemática y el llamado a concurso de su propio cargo configuran acoso laboral y vulneran sus derechos fundamentales.

Un enfermero con casi dos décadas de trayectoria en el Hospital de Puerto Natales recurrió a la justicia laboral durante el presente mes de mayo, luego de que el Servicio de Salud Magallanes convocara a concurso público el cargo que él mismo ocupa, apenas seis días después de que la propia directora del organismo le comunicara, por escrito, que ese proceso no se realizaría.

Se trata del enfermero supervisor de la Unidad de Diálisis del Hospital de Puerto Natales, representado por los abogados Camila Melero Cabello y Wladimir Chávez Almonacid. La denuncia fue presentada ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Puerto Natales e invoca vulneración de derechos fundamentales, acoso laboral y daño moral, con la relación laboral aún vigente.

Una trayectoria de 18 años

Arias Troncoso ingresó al Hospital de Natales en 2008 como enfermero de control de niño sano y vacunatorio. A lo largo de los años siguientes acumuló res-



Hospital Doctor Augusto Essmann de Puerto Natales.

pensabilidades crecientes: fue designado delegado de epidemiología, encargado del Programa de Vacunación a nivel secundario y, desde 2011, enfermero de la Unidad de Diálisis.

Entre 2021 y 2024 ocupó el cargo de supervisor de Diálisis mediante concurso, renunció a ese puesto para asumir como subdirector de Gestión del Cuidado de Enfermería -cargo que ejerció por seis meses-, y a fines de 2024 retornó a la supervisión de la Unidad de Diálisis mediante contratación directa, mecanismo contemplado en el manual de reclutamiento del Servicio de Salud Magallanes.

Entre sus logros más reconocidos figura su rol en la creación y puesta en marcha del Servicio de Diálisis del Hospital de Porvenir, reconocimiento que, según consigna la demanda, el propio establecimiento destacó públicamente en 2025.

Contratos mes a mes y un cargo "vacante"

El conflicto se origina, según la defensa, en la modalidad de contratación que el hospital impuso al enfermero desde su retorno a la Unidad de Diálisis. Desde enero de 2025, sus contratos se han renovado por periodos de entre uno y tres meses, una práctica que la denuncia describe como atípica para un funcionario de su antigüedad y que contrasta con la estabilidad de otros trabajadores del establecimiento.

La situación se agudizó en abril de 2026, cuando el nombramiento correspondiente al mes se materializó recién el 8 de ese mes, dejando a Arias Troncoso ocho días sin resolución de cobertura. Esa brecha, señala el libelo, le impidió ejercer sus facultades como jefe de unidad -autorizar permisos- y resolver asuntos administrativos- frente a un equipo de doce personas a su cargo, lo que la defensa califica co-

mo una pérdida de autoridad institucional.

La denuncia también apunta a una irregularidad documental: en las prórogas correspondientes a 2026, el cargo figura como "vacante", pese a que el funcionario lo ocupa de manera continua mediante resoluciones de contrata.

La contradicción que desató la acción legal

El punto de quiebre llegó el 22 de abril de 2026, cuando el Servicio de Salud Magallanes dictó la Resolución Exenta N°2129, aprobando las bases de un proceso de selección interno para el cargo de enfermero supervisor de Diálisis del Hospital de Puerto Natales. La resolución fue firmada por la directora del Servicio de Salud Magallanes, Verónica Yáñez González.

Lo que convierte ese acto en el centro de la denuncia es su fecha: apenas seis días antes, el 16 de

abril, la misma directora Yáñez había respondido por correo electrónico a la Asociación Gremial Fenats Natales -que había consultado por la situación contractual de Arias Troncoso- señalando que desde el Servicio de Salud Magallanes no se gestionarían los procesos relativos al concurso del cargo en cuestión.

"No tenemos claridad respecto a lo que pudo haber ocurrido en un par de días", señala el libelo, que califica la contradicción como "evidente" y sostiene que ese tipo de decisiones genera en el funcionario "una sensación de inestabilidad laboral" incompatible con sus derechos fundamentales.

Lo que se pide al tribunal

Entre las medidas solicitadas al Juzgado de Letras del Trabajo de Puerto Natales destacan: la suspensión inmediata de los efectos de la Resolución N°2129 como medida cautelar; la mantención de la relación laboral durante el juicio; el pago de una indemnización por vulneración de derechos fundamentales equivalente a once remuneraciones y una indemnización por daño moral.

Asimismo, la defensa solicita que el director del Hospital y sus subdirectores realicen un curso sobre la Ley de Acoso Laboral, y que el eventual fallo sea publicado en la página web del establecimiento.

Este miércoles 13 de mayo, el Juzgado de Letras y Garantía de Natales dio por interpuesta la demanda y citó a las partes para una audiencia preparatoria para el 14 de julio. **LPA**

Foto: Archivo/LPA